RESOLUCIÓN N°...185.../2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA A FIRMAR CONTRATO CON LA FIRMA TECNOEDIL S.A. CORRESPONDIENTE AL PROCESO LICITATORIO CON ID 290.461 LPI PARA *"CONSTRUCCIÓN DEL CIRCUITO VIVENCIAL DEL MUNDO GUARANÍ"* CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2453/OC-PR"

Asunción, 26 de Febrero de 2016

VISTO: El memorándum de la Coordinadora General del Programa, en el cual informa que se ha concluido el proceso de evaluación de las ofertas recibidas en el marco del proceso licitatorio correspondiente a la Construcción del Circuito Vivencial del Mundo Guaraní

CONSIDERANDO:

El Decreto N° 4.774/2016 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 5.554/16 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016";

La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS";

La Ley N° 3439 del 31 de diciembre de 2007 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2051/03, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGANICA DE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS";

El Decreto N° 21.909/2003, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS";

La Ley N° 1388/98, que establece la Carta Orgánica de la SENATUR;

La nota del Banco Interamericano de Desarrollo, según CPR/C/2016/260 por la cual comunica la No Objeción al acta de negociación y a la propuesta de adjudicación.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones legales,

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

ES COPIA

RESOLUCIÓN N°...185.../2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA A FIRMAR CONTRATO CON LA FIRMA TECNOEDIL S.A. CORRESPONDIENTE AL PROCESO LICITATORIO CON ID 290.461 LPI PARA *"CONSTRUCCIÓN DEL CIRCUITO VIVENCIAL DEL MUNDO GUARANÍ"* CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2453/OC-PR"

Asunción, 26 de Febrero de 2016

R E S U E L V E :

Art. 1°.- **Adjudicar** a la empresa TECNOEDIL S.A. en la licitación para **"Construcción del Circuito Vivencial del Mundo Guaraní"** la suma de Gs.10.107.589.409.- Diez mil ciento siete millones quinientos ochenta y nueve mil cuatrocientos nueve guaraníes, en el marco del Programa Nacional de Turismo – Contrato de Préstamo N° 2453/OC-PR el cual será financiado con fondos de contrapartida local conforme al siguiente cuadro:

Firma	Monto
TECNOEDIL S.A.	10.107.589.409 Gs
Total a adjudicar	**10.107.589.409 Gs**

Art. 2°.- **Autorizar** a firmar el contrato respectivo con la firma adjudicada.

Art. 3°.- **Imputar** en el rubro 520 el monto correspondiente en el tipo de presupuesto 3, Programa 4 Sub Programa 0, Proyecto 1.

Art. 4°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY – SECRETARÍA NACIONAL – ASUNCIÓN

FDO.: MARCELA BACIGALUPO
MINISTRA SECREATRIA EJECUTIVA

ES COPIA

Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo

Destinatarios
Secretaría General
UCP - PRONATUR